



ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE  
RUTA EUROPEA DEL MODERNISME

## **CONSEJO DE HONOR DE LA RUTA EUROPEA DEL MODERNISMO**

### **ESTATUTOS**

Barcelona, 2 de febrero de 2007

#### **Artículo 1 La Ruta Europea del Modernismo**

La Art Nouveau European Route – Ruta Europea del Modernismo es una asociación sin ánimo de lucro formada por gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas comprometidas con la protección, la mejora, la difusión y la promoción del patrimonio artístico y especialmente arquitectónico conocido internacionalmente como Art Nouveau, y que recibe denominaciones diversas en las distintas regiones de Europa y del mundo (Jugendstil, Secession, Glasgow Style, Liberty, Arte Nova, Modernisme...).

El principal objetivo de la Ruta es dar a conocer entre los ciudadanos de Europa y del mundo en general los valores patrimoniales del Art Nouveau, con el fin de asegurar mejor su pervivencia para que puedan disfrutarlo las próximas generaciones.

#### **Artículo 2 Miembros del Consejo de Honor**

Se constituye el máximo órgano de gobierno de la Ruta Europea del Modernismo, el Consejo de Honor, integrado por un representante de cada una de las ciudades u otras instituciones signatarias del protocolo de adhesión. Los plenarios del Consejo de Honor son convocados por la Presidencia o por petición de un 25% de sus miembros.

Son funciones del Consejo de Honor en sesión plenaria la aprobación de las líneas generales de actuación futura de la Ruta Europea del Modernismo y la evaluación de las iniciativas ya desarrolladas por el Secretariado.

#### **Artículo 3 Régimen de acuerdos**

Las decisiones del Plenario del Consejo de Honor de la Ruta Europea del Modernismo se tomarán preferentemente por consenso. Aun así, en el caso de



ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE  
RUTA EUROPEA DEL MODERNISME

falta de consenso se podrán tomar decisiones por mayoría simple, excepto las que impliquen un cambio en los presentes Estatutos, que deberán ser por una mayoría de dos tercios.

También, a propuesta de la Junta Permanente podrá llegarse a acuerdos por consenso en comunicación a distancia mediante las tecnologías que lo posibiliten.

#### **Artículo 4 Junta Permanente**

El Consejo de Honor elegirá cuatro miembros del Consejo para formar la Junta Permanente de la Ruta Europea del Modernismo, que estará presidida por el presidente ejecutivo. La Junta Permanente será el máximo órgano de la Ruta entre plenarios, y evaluará y aprobará las propuestas del Secretariado Permanente para desarrollar y dinamizar la Ruta. Asimismo, la Junta dirimirá cualquier duda o cuestión que presente el Secretariado o cualquiera de los miembros del Consejo de Honor.

#### **Artículo 5 La Presidencia**

La Presidencia del Consejo de Honor la ostenta el Ayuntamiento de Barcelona, a través del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, que ha sido el impulsor de la Ruta Europea del Modernismo desde el año 2000.

La Presidencia se articula en la Presidencia de Honor, que recae en el alcalde de Barcelona, y la Presidencia Ejecutiva, que recae en el presidente del Instituto del Paisaje Urbano. El presidente de honor preside los plenarios del Consejo de Honor y ostenta la máxima autoridad representativa de la Ruta. El presidente ejecutivo preside la Junta Permanente y dirige el Secretariado Permanente en el desarrollo de los proyectos y programas de la Ruta Europea.

#### **Artículo 6 El Secretariado Permanente**

El Consejo de Honor encomienda al Ayuntamiento de Barcelona, a través del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, que asuma el Secretariado Permanente de la Ruta Europea del Modernismo. Las dependencias del Instituto Municipal del Paisaje Urbano de Barcelona serán la sede y el centro de coordinación de la Ruta Europea del Modernismo.



ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE  
RUTA EUROPEA DEL MODERNISME

Todos los miembros del Consejo de Honor nombrarán a una persona de su entidad que pueda desarrollar las labores de relación cotidiana con el Secretariado de la Ruta.

## **Artículo 7 Financiación**

Las actividades de la Ruta Europea del Modernismo se financian mediante el presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona. La pertenencia a la Ruta no implica cuota alguna ni representará compromiso alguno de contribución económica directa por parte de sus miembros, más allá de la colaboración desinteresada en las publicaciones y otras iniciativas desarrolladas en común.

Los posibles beneficios derivados de la venta de productos y servicios de la Ruta se reinvertirán en las actividades de la propia Ruta. La Presidencia Ejecutiva presentará anualmente y en las sesiones plenarias un estado de cuentas a todos los miembros de la Ruta.

La Junta Permanente podrá aprobar nuevas fuentes de financiación a propuesta de la Presidencia, una vez se haya informado y escuchado a los miembros del Consejo de Honor. Cualquier propuesta en este sentido que reciba una respuesta negativa por parte del 25% o más de los miembros del Consejo será rechazada o pospuesta hasta que se discuta y se apruebe en sesión plenaria.

## **Artículo 8 Nuevas adhesiones a la Ruta**

El Secretariado Permanente acogerá las solicitudes de adhesión de nuevas partes patrimoniales o institucionales a la Ruta Europea del Modernismo y las elevará a la Junta siempre que vayan acompañadas de la suscripción de los compromisos y acuerdos generales de la Ruta. La firma del protocolo de adhesión por parte del máximo representante de la entidad candidata y del presidente ejecutivo significa la entrada de pleno derecho de la entidad en la Ruta, si bien el Consejo de Honor deberá ratificar todas las nuevas adhesiones en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

## **Artículo 9 *coupDefouet***

La revista *coupDefouet* es el órgano de difusión de la Ruta Europea del Modernismo. Corresponde al Secretariado Permanente la coordinación y publicación de la revista, que se editará con una frecuencia mínima de dos ediciones anuales. Los contenidos de la revista los aportan



ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE  
RUTA EUROPEA DEL MODERNISME

desinteresadamente los gobiernos locales y entidades adheridas a la Ruta. En sintonía con el espíritu de la Ruta, *coupDefouet* es una revista sin ánimo de lucro: no obstante, el Consejo de Honor encomienda al Secretariado Permanente explorar, bajo la dirección de la Junta, vías de difusión de la publicación que puedan incluir la salida al mercado de la revista.

#### **Artículo 10 Libro de la Ruta**

El libro *Ruta Europea del Modernismo*, editado por el Secretariado Permanente, es el libro oficial de la Ruta y reúne a todos los gobiernos locales y entidades miembros de la Ruta, destacando su patrimonio modernista y sus objetivos institucionales. Las instituciones miembros de la Ruta aportarán al Secretariado los materiales necesarios (en especial fotografías y otras imágenes), libres de derechos, para su inclusión en el libro. El libro se distribuirá en el mercado a un precio razonable y competitivo para hacerlo accesible a la ciudadanía europea.

#### **Artículo 11 El Club del Modernismo**

El Consejo de Honor encarga al Secretariado que elabore y eleve a la Junta una propuesta para la creación de un Club del Modernismo internacional, mediante el cual los ciudadanos puedan tener acceso a los productos y ofertas de la Ruta (*coupDefouet*, libro *Ruta Europea del Modernismo*, descuentos en entradas a monumentos y otros). Los gobiernos locales y entidades miembros del Consejo de Honor podrán ofrecer ventajas especiales a los ciudadanos miembros del Club del Modernismo con tal de promocionar su patrimonio y sus actividades.

El buen funcionamiento del Club del Modernismo estará supervisado por la Junta Permanente y será sancionado en cada sesión plenaria del Consejo de Honor.